



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 12/2026 “ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MAYOR DEL COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES” I.D. N° 491.301.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en la Sala de Reuniones del Centro Financiero N° 1, sito en la Avenida Mariscal López y General Santos, el día lunes 31 de agosto de 2026, se reúne el comité de evaluación (C.E.), nombrado por **Orden Particular N° 149/2026 del Comando de las Fuerzas Militares**, a los efectos de evaluar la oferta presentada en el proceso de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 12/2026 “ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MAYOR DEL COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES” I.D. N° 491.301.**, convocada por la UOC N° 01 - COMANDO EN JEFE, integrado por los siguientes:

PRESIDENTE

- MY DCEM JORGE DAVID GAVILÁN PALMA

ASESOR JURÍDICO

- CAP JM SIXTO REINALDO SÁNCHEZ COLMÁN

SECRETARIA

- STTE ING LUJÁN MAGALÍ ROMÁN ROJAS

MIEMBRO

- STTE ING DANILO JOSE VARGAS VELAZQUEZ

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluar las ofertas presentadas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas, los cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad.

Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley N° 7.021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” (Art. 54 y 55); el Decreto N° 2.264/24, que reglamenta la Ley N° 7.021/22 (Art. 75 al 82) y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al **Artículo 75 Procedimiento de Evaluación**, del Decreto Reglamentario N° 2.264/24, que se resume a continuación:

2) Sistema de presentación de ofertas en sobre único.

2.1 Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

2.1.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2.1.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

2.1.3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.

2.1.4 Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

2.1.5 En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Hecha las aclaraciones iniciales se pone a vista y a disposición de los miembros del Comité de Evaluación, las siguientes documentaciones:

- Acta de Apertura Electrónica;
- “Pliego de Bases y Condiciones para la Adquisición de Bienes y/o Servicios – Convencional” del presente llamado;
- Ejemplar de la Ley N° 7.021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”;
- Ejemplar del Decreto N° 2.264/24, que reglamenta la Ley N° 7.021/22; y
- Carpeta de la oferta original, presentado por el siguiente oferente:

Nº	EMPRESAS	RUC Nº	Monto de oferta (en Gs.)	Garantía de mantenimiento de la oferta (en Gs.) Póliza de Caución	Carpeta original foliada con copia
1	SPAZIO CONSTRUCCIONES S.R.L.	80068699-3	127.128.999	292.500.000	1 original con 45 hojas foliadas
2	VICTOR ROLANDO DEL PUERTO GONZALEZ	4522876-0	143.300.886	295.000.000	1 original con 95 hojas foliadas

CUADRO DE DOCUMENTOS PRESENTADOS: PRESENTA / NO PRESENTA / ACTIVO EN EL SIPE

Nº	EMPRESA	Constancia del Perfil del Proveedor	Formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados	La garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Los documentos que acrediten la existencia del Oferente	Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer el oferente
1	SPAZIO CONSTRUCCIONES S.R.L.	1795400	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
2	VICTOR ROLANDO DEL PUERTO GONZALEZ	1890528	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

OBSERVACIONES DEL ACTA DE APERTURA:

Este Comité de Evaluación deja constancia de que en el Acta de Apertura de Sobres no se formuló ninguna observación.

Acto seguido se procede a la evaluación de las ofertas presentadas:



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

I. PRIMERA ETAPA

SUMINISTRO DE LOS DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL
1º) EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

En esta fase se evalúan las ofertas con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial, para lo cual se han analizado detalladamente el contenido de cada una.
La evaluación se realiza aplicando el método “CUMPLE”, “NO CUMPLE” O “NO APLICA”

DOCUMENTOS / OFERENTES		SPAZIO CONSTRUCCIONES S.R.L.	VICTOR ROLANDO DEL PUERTO GONZALEZ
1.	Formulario de Oferta: El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la <u>reglamentación vigente</u> .	CUMPLE	CUMPLE
2.	Garantía de Mantenimiento de Oferta: La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	CUMPLE	CUMPLE
8.1 Personas Físicas.		SPAZIO CONSTRUCCIONES S.R.L.	VICTOR ROLANDO DEL PUERTO GONZALEZ
a.	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	NO APLICA	CUMPLE
b.	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	NO APLICA	CUMPLE
c.	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA	CUMPLE
8.2. Personas Jurídicas.		SPAZIO CONSTRUCCIONES S.R.L.	VICTOR ROLANDO DEL PUERTO GONZALEZ
a.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	NO APLICA
c.	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE	NO APLICA
d.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	NO APLICA
8.3. Oferentes en Consorcio en formación		SPAZIO CONSTRUCCIONES S.R.L.	VICTOR ROLANDO DEL PUERTO GONZALEZ
a.	Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio, en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. (*)	NO APLICA	NO APLICA
b.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio en formación y que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención para consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): I. Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, instrumentado por escritura pública, o II. Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, instrumentado por acuerdo privado. Cada integrante del consorcio que sea persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes. (Personas Físicas) y, las personas jurídicas domiciliadas en Paraguay deberán presentar los documentos requeridos para Oferentes (Personas Jurídicas).	NO APLICA	NO APLICA
c.	Un poder en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar al Consorcio, otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes) (*).	NO APLICA	NO APLICA
8.4. Oferentes en Consorcios constituidos o formalizados.		SPAZIO CONSTRUCCIONES S.R.L.	VICTOR ROLANDO DEL PUERTO GONZALEZ
a.	Original o fotocopia del instrumento público (escritura pública) de constitución del consorcio. (*)	NO APLICA	NO APLICA



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

b. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Original o fotocopia del instrumento público (escritura pública) de constitución del consorcio. ii. Un poder en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar al Consorcio, otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes).	NO APLICA	NO APLICA
--	-----------	-----------

El Comité de Evaluación, consigno los criterios de evaluación, contenidos en el cuadro precedente, luego de realizar un análisis exhaustivo de los documentos presentados por el oferente y conforme a las prescripciones siguientes:

Decreto N° 2.264/24, Artículo 78° Conformidad de la oferta con las bases de la contratación: “La determinación por parte de la Convocante de, si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta”.

Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que:

a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en el Pliego de bases y condiciones; o

b) Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o

c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la acepción de la oferta”.

Artículo 75 Procedimiento de Evaluación. La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado:

2) Evaluación basada en precio.

2.1 Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

2.1.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.

Pliego de Bases y Condiciones. Sección DATOS DE LA CONVOCATORIA. Los Datos de la Licitación constituyen la información proporcionada por la convocante para establecer las condiciones a considerar del proceso particular, y que sirvan de base para la elaboración de las ofertas por parte de los potenciales oferentes. Como así en su apartado Formato y firma de la oferta, del Pliego de Bases y Condiciones establece:

1. El formulario de oferta y la lista de precios serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.
2. No serán descalificadas las ofertas que no hayan sido firmadas en documentos considerados no sustanciales.



**FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

3. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma de la persona que firma la oferta.

4. La falta de foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de las ofertas.

5. Cuando la garantía de Mantenimiento de Ofertas sea instrumentada a través de Declaración Jurada, deberá estar firmada en todas sus páginas.

En conclusión, las firmas **SPAZIO CONSTRUCCIONES S.R.L.** y **VICTOR ROLANDO DEL PUERTO GONZALEZ**, **CUMPLEN** satisfactoriamente las documentaciones básicas de carácter sustancial, razón por la cual la oferta mencionada es considerada apta para ser analizada en la siguiente etapa.

II. SEGUNDA ETAPA

ORDEN DE LAS OFERTAS, CUMPLIMIENTO DE LAS EE.TT., CAPACIDAD FINANCIERA, EXPERIENCIA, CAPACIDAD TÉCNICA y SUMINISTRO DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL.

En esta Segunda etapa en la que se evaluarán las ofertas. Serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados con anterioridad, y así sucesivamente.

Se tendrá en cuenta lo establecido en la Sección REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN del Pliego de Bases y Condiciones a fin de evaluar las ofertas en la presente etapa.

1. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidas en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7.021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”. Esta declaración forma parte del formulario de oferta.

Serán rechazadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo de la Ley N° 7.021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, el comité de evaluación realizara el siguiente análisis:



**FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

1° Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, el cual comprende la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar.

2° Además, deberá verificar la presentación de la declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento, y las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales a fin de verificar que los oferentes no se encuentren incurso en las causales previstas en el Art. 21 de la Ley N° 7.021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS.

3° Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos d) y e) del artículo 21 de la Ley, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL.

4° Si se constatará que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá contratar con el Estado, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

5° Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, en el registro de Proveedores del Estado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos h), i), y j) de la Ley 7.021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, además la convocante se encuentra facultada se solicitar informes internos institucionales para el cotejo de la información con respecto a los incisos mencionados. La declaración jurada deberá contar con información vigente al momento de la presentación de las ofertas y el oferente será responsable de la actualización del documento que obre en el registro de proveedores del Estado. En caso de que el oferente no cuente con dicho formulario en su registro, la Convocante procederá a solicitarlo durante la etapa de evaluación de ofertas. Si el oferente no responde el pedido o no remite el citado Formulario, se procederá al rechazo de la oferta.

6° El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.

7° El comité verificará en fuentes públicas de información de libre acceso, si el oferente o sus Integrantes, se encuentran en los demás supuestos contenidos en el artículo 21 de la Ley N° 7.021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, pudiendo utilizar como guía instructiva el documento aprobado por la DNCP. En caso de requerirse. el comité podrá solicitar aclaración al oferente sobre la vigencia de la información obrante en las fuentes respectivas

8° En caso de que aplique la subcontratación y que el oferente haya presentado el formulario de personas a subcontratar/subcontratadas junto con la oferta, el Comité de Evaluación de Ofertas deberá evaluar el contenido del formulario a los efectos de constatar que el subcontratista no se encuentra comprendido en alguna de las causales de prohibición previstas en el Art, 21 de la Ley N° 7.021/22. pudieron requerir al oferente la información que sea necesaria.

Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7.021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

A la vez, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 21 de la Ley N° 7.021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", para los siguientes casos: Personas Física y Jurídica, lo que se halla declarado en el Formulario de Oferta, presentado por cada oferente y que en su **inciso f)** dicta cuanto sigue; *"No estamos comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para presentar ofertas o contratar, en general, con el Estado ni en particular, con esta Convocante, ni en relación al procedimiento de contratación arriba individualizado.*

Asumimos el compromiso de comunicar por escrito a la convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración a la situación de la empresa respecto de las citadas limitaciones o prohibiciones".

Como así el Formulario de Declaración de Personas, presentado por las Personas Jurídicas, que declaran bajo de juramento lo siguiente:

1. Declaro que la información proveída en el presente formulario, corresponde a los datos actualizados y vigentes, los cuales condicen con exactitud con la documentación obrante en mi poder y la declarada ante los registros públicos oficiales respectivos. Confirmo que toda la documentación que acredita el tipo de vinculación aquí declarado obra en el Registro de Personas y estructuras jurídicas y beneficiarios finales de la Abogacía del Tesoro y en el Registro de Proveedores del Estado.

El formulario comprende de forma íntegra a los siguientes sujetos:

- a) Las personas físicas que tienen participación en el capital social, en un porcentaje o valor superior al indicado en el artículo 217 inc. b) del Decreto N° 2.264/24;
- b) Los beneficiarios finales en los términos del artículo 3° inc. e) de la Ley 7.021/22;
- c) Las personas físicas propietarias de la empresa titular;
- d) Las personas físicas que ejercen cargos de dirección, de administración o de fiscalización,

2. Me comprometo a actualizar y comunicar, en tiempo y forma, en caso que hubiere modificación de los datos consignados o de los sujetos citados, conforme al numeral anterior, comprometiéndome a la presentación del formulario de declaración de personas actualizado en el Registro de Proveedores del Estado.

3. Consiento el empleo de la información proporcionada conforme lo indican las disposiciones vigentes, en cualquier etapa del procedimiento de contratación y en el marco de los procedimientos llevados adelante por la DNCP, por lo que asumo responsabilidad plena por todo lo declarado.

4. Asumo todas las consecuencias legales que correspondan en caso de falsedad, inexactitud u omisión de información alguna conforme al numeral 1.

Por todo lo anteriormente expuesto, este Comité de Evaluación procedió a verificar en la oferta presentada, el Formulario de Oferta y el Formulario de Declaración de personas, constatando lo siguiente:

SPAZIO CONSTRUCCIONES S.R.L.

C. I. N°	Nombre del Representante	Tipo de Vinculación	Dirección de correo electrónico	Constancia Numero de la Secretaría de la Función Publica	Funcionario Publico Si / No
810.329	Carlos Ramón Penayo Galeano	Socio Gerente	spazioconstrucciones@gmail.com	9915439	No Se Registran Datos – Cumple



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

4.274.460	Karen Paola Penayo Rodríguez	Socio Gerente	spazioconstrucciones@gmail.com	9915445	No Se Registran Datos – Cumple
3.823.082	Tajhat Marcelo Penayo Duarte	Socio Gerente	spazioconstrucciones@gmail.com	9915449	No Se Registran Datos – Cumple

VICTOR ROLANDO DEL PUERTO GONZALEZ

C. I. N°	Nombre del Representante	Tipo de Vinculación	Dirección de correo electrónico	Constancia Numero de la Secretaría de la Función Pública	Funcionario Publico Si / No
4.522.876	Victor Rolando Del Puerto Gonzalez	Representante Legal	visaconstrucciones.gerencia@gmail.com	9915474	No Se Registran Datos – Cumple

En conclusión, se ha comprobado que los Propietarios de las Firmas Oferentes: **SPAZIO CONSTRUCCIONES S.R.L.** y **VICTOR ROLANDO DEL PUERTO GONZALEZ**, no se encuentran comprendidos dentro del Art. 21 Incs. a), b), m) y n), de la Ley N° 7.021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.

2. CORRECCIÓN ARITMÉTICA

Con base en lo que dicta el Decreto N° 2.264/24, que reglamenta la Ley N° 7.021/22 de “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, en su Art. 75° *Procedimiento de Evaluación*, reza cuanto sigue:

“Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:

B. Evaluación basada únicamente en precio

I. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

- 1.....
- 2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, **luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias** y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia, cuando corresponda.
- 3.....
- 4.....
- 5.....

De conformidad a la disposición contenida en el Art. 75° del Decreto N° 2.264/24, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por la firma **SPAZIO CONSTRUCCIONES S.R.L.** y **VICTOR ROLANDO DEL PUERTO GONZALEZ**. En ese sentido, se detecto errores aritméticos en la sumatoria del monto total de la oferta de la firma **VICTOR ROLANDO DEL PUERTO GONZALEZ**, por lo que se solicito por Nota N° 01/2026 de fecha 28 de agosto lo siguiente:

- 1. Ratificación o rectificación del monto total cotizado en su oferta cotiza un total de Gs. 142.429.895. (guaraníes ciento cuarenta y dos millones cuatrocientos veinte y nueve mil ochocientos noventa y cinco); debiendo ser Gs. 143.300.886. (guaraníes ciento cuarenta y tres millones trescientos mil ochocientos ochenta y seis).



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

La firma responde a lo solicitado por el comité de evaluación por Nota s/n de fecha 31 de agosto de 2026 vía correo electrónico, donde acepta la corrección aritmetica realizada por el comité. Por lo tanto, su oferta sigue en competencia.

Por otro parte la firma SPAZIO CONSTRUCCIONES S.R.L., verificado la planilla de precios su oferta no presetna errores aritméticos.

En conclusión, la firma SPAZIO CONSTRUCCIONES S.R.L. y VICTOR ROLANDO DEL PUERTO GONZALEZ siguen en competencia.

3. MARGEN DE PREFERENCIA

Con base en lo que dicta el Decreto N° 2.264/24, que reglamenta la Ley N° 7.021/22 de "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", en su Art. 75. Método de Evaluación, reza cuanto sigue:

“Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:

2) Evaluación basada en precio

2.1 Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

2.1.1.....

2.1.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, **luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias** y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia, cuando corresponda.

2.1.3.....

2.1.4.....

2.1.5.....

Así, lo que se halla establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en la Sección REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, en su apartado **Certificado de Producto y Empleo Nacional CPS**, que reza cuanto sigue: "Margen de preferencia en procedimientos de contratación de carácter internacional.

En los procedimientos de contratación de carácter internacional, las convocantes otorgarán el beneficio de margen de preferencia del 10% (diez por ciento), a las ofertas que incorporen: 1. El empleo de los recursos humanos del país. 2. La adquisición y locación de bienes producidos en la República del Paraguay Para el otorgamiento del beneficio, los Oferentes deberán acreditar como mínimo el porcentaje de contenido nacional establecido en la reglamentación vigente en la materia". El oferente podrá acogerse al beneficio del margen de preferencia con la obtención del CPEN, o en su defecto. aquel que disponga el MIC

3.1 Margen de Preferencia por Certificado de Producto y Empleo Nacional-CPS

Este Comité de Evaluación deja constancia de que se ha procedido a verificar en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) www.mic.gov.py la emisión en tiempo y forma del Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN); cotejando que las firmas SPAZIO CONSTRUCCIONES S.R.L. y VICTOR ROLANDO DEL PUERTO GONZALEZ poseen el



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

mencionado certificado verificado, por lo tanto ambas firmas se acogen al margen de preferencia y sus fertas no sufren variaciones en sus cotizaciones.



[Cerrar sesión](#)

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	221715	491301	1142723	VerCertificado	Autorizado,	27/08/2026 07:29:28	800686993	SPAZIO CONSTRUCCIONES S.R.L
Servicio	221345	491301	1140754	VerCertificado	Autorizado,	21/08/2026 08:49:25	45228760	VICTOR ROLANDO DEL PUERTO GONZALEZ
Servicio	221187	491301	1139791	VerCertificado	Autorizado,	18/08/2026 17:40:50	30304610	LUIS RODRIGO BOVEDA SAMANIEGO

ORDEN DE LAS OFERTAS

Habiéndose analizado la aplicación del Margen de Preferencia, inmediatamente el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor, teniendo en cuenta que la adjudicación se realiza por **EL TOTAL** según observa:

UBICACIÓN DE LAS OFERTAS DE MENOR A MAYOR

Con base en lo que dicta el Decreto N° 2.264/24, que reglamenta la Ley N° 7.021/22 de “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, en su Art. 75. Método de Evaluación, reza cuanto sigue

"Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluara las ofertas presentadas según el sistema utilizado:

2) Evaluación basada en precio

2.1 Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

- 2.1.1.....
- 2.1.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, **luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias** y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia, cuando corresponda.
- 2.1.3.....
- 2.1.4.....
- 2.1.5.....

De conformidad al análisis comparativo de las ofertas presentadas y en aplicación del método de evaluación basado en precio, se observa que las propuestas han sido ordenadas de menor a mayor conforme a los montos totales ofertados, resultando el siguiente orden de prelación:

N° de Orden	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1°	SPAZIO CONTRUCCIONES S.R.L.	Gs. 127.128.999.
2°	VICTOR ROLANDO DEL PUERTO GONZALEZ	Gs. 143.300.886.



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Por consiguiente, de conformidad la metodología de evaluación establecida en el Artículo 75° del Decreto N° 2.264/24, que reza... “Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente...”.

- ✓ La firma **SPAZIO CONTRUCCIONES S.R.L.** presenta la oferta más económica, por lo tanto será analizada en detalle de manera a corroborar los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente convocatoria.

3.2 ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Este Comité de Evaluación deja constancia de que, en cuanto a la Resolución DNCP N° 454/24 resuelve en su Art. 4° **CRITERIO DE EVALUACIÓN A SER APLICADO EN EL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA:** dicta cuanto sigue "Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentada de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, que correspondan para sustentar su razonabilidad, conforme a los siguientes parámetros.

a. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

“Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Como así está establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en la **SECCIÓN REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN - Análisis de los precios ofertados** que dicta cuanto sigue: *luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:*

a. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Este Comité de Evaluacion verificó en detalle los precios ofertados del ítem N° 1 al 589 por la firma SPAZIO CONTRUCCIONES S.R.L. constantando lo siguiente:

Ítem	Descripción	Precio Referencial	Precio Unitario (IVA Incluido)	Porcentaje por fuera del margen (-25%)
17	Replanteo y marcación	12.060.555	2.000.000	-58
18	MANO DE OBRA - MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN	6.030.278	1.000.000	-58
48	MANO DE OBRA - MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN	6.527.369	600.000	-66
460	Reparacion de desagüe cloacal	2.440.681	500.000	-55
461	MANO DE OBRA - MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN	976.272	300.000	-44
514	Limpieza de obra	1.952.544	200.000	-65
515	MANO DE OBRA - MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN	976.272	350.000	-39
533	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONDE PORTON METALICO	1.952.544	500.000	-49
534	MANO DE OBRA - MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN	976.272	300.000	-44
535	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE PUERTAS Y VENTANAS	3.653.436	700.000	-56
536	MANO DE OBRA - MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN	1.606.847	350.000	-53
537	Mantenimiento y reparacion de conductos	2.412.111	250.000	-65
538	MANO DE OBRA - MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN	2.412.111	200.000	-67
539	Mantenimiento y reparacion de conductos	2.412.111	250.000	-65



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

540	MANO DE OBRA - MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN	1.567.872	200.000	-62
548	Servicio de mantenimiento de edificios	2.412.111	500.000	-54
566	Construccion e instalaciones electricas	1.652.709	400.000	-51
586	Limpieza de obra	3.403.950	200.000	-69

De conformidad con el cuadro precedente, se observa que el precio ofertado para los ítems N° 17, 18, 48, 460, 461, 514, 515, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 548, 566 y 586, cotizado por la empresa **SPAZIO CONSTRUCCIONES S.R.L.**, se encuentra fuera de los parámetros establecidos en la normativa legal vigente. En consecuencia, mediante Nota N° 01 de fecha 28 de agosto de 2026, el Comité de Evaluación solicitó a la firma oferente el desglose de sus precios, por encontrarse este por debajo del 25 % del precio referencial.

En fecha 31 de agosto de 2026, el oferente presentó el desglose de precios en tiempo. En ese sentido, el Comité de Evaluación procedió al análisis de la composición de precios de los ítems N° 17, 18, 48, 460, 461, 514, 515, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 548, 566 y 586, conforme a la estructura de octos establ ecida en el PBC, este comité concluye que los precios cotizados por la firma **SPAZIO CONSTRUCCIONES S.R.L.**, resultan válidos y los acepta, en razón de que en dicha composición se identifican todos los factores que integran la estructura de costos, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, quedando debidamente justificada la cotización presentada.

En consecuencia, la oferta presentada por la firma **SPAZIO CONSTRUCCIONES S.R.L.**, **CUMPLE** con el criterio establecido en el PBC, dejando constancia de que lo actuado se sustenta estrictamente en lo dispuesto en la Resolución DNCP N.º 454/2024, de fecha 15 de febrero de 2024 en concordancia con el Pliego de Bases y Condicones publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

4. EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL.

4.1 Solicitudes de documentos y/o aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

De conformidad a lo establecido en los **Artículo 77º del Decreto Reglamentario N° 2.264/24**, que faculta al Comité de Evaluación a solicitar la presentación de documentos de carácter formal cuya presentación han sido omitidas por los oferentes y la aclaración respectiva.

Por Nota N° 01 de fecha 28 de agosto de 2026, se solicita a la firma **SPAZIO CONSTRUCCIONES S.R.L.**, la presentación de los siguientes documentos:

1. Balance Generales presentado ante la autoridad tributaria correspondiente a los 3 (tres) últimos Ejercicios Fiscales (2023, 2024 y 2025).
2. Copia de facturas y/o contratos, ejecutadas con instituciones privadas y/o del Estado en lo relativo a MANTENIMIENTO Y/O REPARACIONES DE EDIFICIOS, CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES EN GENERAL, durante los años comprendidos entre 2023-2024-2025.
3. Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica (ítems del 01 al 12) pagina 18/191 del Pliego de Bases y Bases y Condiciones.



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

4. Desglose de precios ofertados en los Ítems N° 17, 18, 48, 460, 461, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 548, 566 y 586. *(observación con respecto a este punto este comité menciona que ya fue analizada y verificada en detalle)*

Los documentos solicitados deberán ser remitidos a mas tardar para el día Lunes 31 de agosto de 2026.

Llegado el plazo establecido la firma **SPAZIO CONTRUCCIONES S.R.L.** presenta las documentaciones solicitadas por el Comité de Evaluación, que conforme a la metodología evaluará lo solicitado a los efectos de realizar el análisis del cumplimiento respecto a los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a los precios ofertados, capacidad financiera, experiencia y capacidad técnica.

4.2 Otros Documentos de Carácter Formal: Capacidad Financiera, Experiencia y Técnica:

Visita al sitio de ejecución del contrato	SPAZIO CONTRUCCIONES S.R.L.
Fecha: CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL SICP. Lugar: Comando de las Fuerzas Militares, Mcal López esquina Gral Santos, Sub Suelo Dirección de Administración y Finanzas del COMANJEFE y FFMM. Hora de inicio de visita técnica guiada: 09:00hs, con una tolerancia de 10 (diez) minutos. Procedimiento: El potencial oferente deberá presentar por mesa de entrada de la UOC el día hábil anterior a la fecha de la visita (Horario: de 10:00 a 11:00 horas, con una tolerancia de 10 (diez) minutos.), la nota de solicitud para participar de la visita al sitio de los servicios con la descripción y número de ID del llamado, nombre y apellido de la/s persona/s autorizada/s, número de cédula de identidad. Los potenciales oferentes deberán presentarse en el lugar de la visita como máximo a la hora y fecha tope indicada y registrarse antes del inicio de la visita técnica guiada en conjunto para todos los oferentes presentados, a fin de realizar un correcto y completo relevamiento de datos, esto para garantizar que todos los posibles oferentes cuenten por igual con la información suficiente a fin de preparar sus ofertas y realizar las consultas y aclaraciones pertinentes, además de facilitar los medios necesarios para la correcta atención a todos los presentes. Seguidamente se labrará una única Acta de verificación conjunta, la misma deberá estar firmada por todos los oferentes participantes de esta verificación y por el responsable de la convocante, por una única vez y no se admitirán reclamos posteriores, ni solicitudes para otra visita guiada debido a la inasistencia o llegada tardía al acto por parte de algún oferente. Nombre del funcionario responsable de guiar la visita: My Int Sonia Báez. Contacto: +595 981 207883 (únicamente en horario laboral de 07:30 hs a 12:00 hs y de 14:30 hs a 17:30 hs) La visita técnica deberá ser realizada por personal calificado nombrado por la firma interesada en participar de la presente convocatoria, para el efecto, el personal que realiza la visita técnica, deberá ser indefectiblemente un Arquitecto o un Ingeniero Civil matriculado, el mismo al momento de la Visita Técnica deberá contar con una autorización firmada por el responsable de la firma, copia de cedula y copia simple de su título profesional documentos que serán anexados al legajo del proceso. Participación obligatoria: SI. En consideración a la visita técnica de carácter obligatoria a modo de verificar los trabajos necesarios y las condiciones del lugar, la convocante no aceptara DDJJ de los oferentes que manifiesten conocer el lugar de obras a modo de suplantar la visita solicitada ya que el conocer el sitio obras no implica el conocimiento de las condiciones del terreno, conocimiento de vital importancia a modo de dimensionar las necesidades y de elaborar una correcta oferta.	CUMPLE



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación	SPAZIO CONTRUCCIONES S.R.L.
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE
4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	CUMPLE
5. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)	CUMPLE
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE
7. Patente profesional, comercial y/o industrial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	CUMPLE
8.2. Personas Jurídicas.	
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)	CUMPLE

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	SPAZIO CONTRUCCIONES S.R.L.
1. Balance General y estado de resultados de los años (2023, 2024 y 2025), para contribuyente de IRACIS/IRE.	CUMPLE
2. IVA General de los años (2023, 2024 y 2025), para contribuyentes sólo del IVA General.	CUMPLE
3. Formulario 106 de los años (2023, 2024 y 2025), para contribuyentes del IRPC.	NO APLICA
4. Formulario 104 de los años (2023, 2024 y 2025), para contribuyentes de Renta Personal.	NO APLICA

ANÁLISIS FINANCIERO DE LA FIRMA SPAZIO CONTRUCCIONES S.R.L.

I) RATIO DE LIQUIDEZ

1) Activo Corriente

Pasivo Corriente

2023		2024		2025		PROMEDIO
7.192.464.581	1,43	8.221.627.638	6,72	13.506.357.813	10,56	6,24
5.032.907.647		1.222.679.031		1.279.155.430		

II) RATIO DE ENDEUDAMIENTO

2) Pasivo Total

Activo Total

2023		2024		2025		PROMEDIO
5.484.872.929	0,60	1.222.679.031	0,11	1.279.155.430	0,08	0,26
9.172.181.668		10.932.068.436		16.620.103.323		

III) RATIO DE RENTABILIDAD

3) Utilidad después de Impuestos

Capital

2023		2024		2025		PROMEDIO
1.192.194.262	15,54	6.022.080.666	78,51	5.631.558.488	73,42	55,82
76.704.556		76.704.556		76.704.556		



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Hemos analizado los estados financieros presentados por el oferente **SPAZIO CONSTRUCCIONES S.R.L.**, aclarando que la preparación y presentación de los mismos es de exclusiva responsabilidad del oferente.

Nuestra responsabilidad consiste en emitir una opinión sobre la capacidad financiera del oferente, con base en la documentación obrante en estado activo en el **Perfil del Proveedor y la documentación solicitada por Nota y respondida por el oferente.**

El trabajo fue realizado aplicando criterios que permiten obtener un grado razonable de seguridad, constituyendo una base adecuada para sustentar nuestra recomendación.

En nuestra opinión, los indicadores financieros del oferente resultan razonables y evidencian capacidad suficiente para cumplir con las obligaciones que pudiesen derivarse de una eventual contratación.

El análisis se efectuó sobre los documentos que contienen la información requerida para determinar la capacidad financiera del oferente, conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y a los parámetros aplicables para contribuyentes del IRACIS/IRE General correspondientes a los ejercicios fiscales 2023, 2024 y 2025.

En consecuencia, se deja constancia de que la firma **SPAZIO CONSTRUCCIONES S.R.L. CUMPLE** con esta etapa de evaluación, encontrándose en condiciones favorables para contraer obligaciones con la Convocante.

Experiencia requerida	SPAZIO CONSTRUCCIONES S.R.L.
Demostrar la experiencia en MANTENIMIENTO Y/O REPARACIONES DE EDIFICIOS, CONSTRUCCIONES DE OBRAS CIVILES EN GENERAL , por un monto equivalente al [50] % como mínimo del monto ofertado en la presente convocatoria, de los años 2023-2024-2025 Si el oferente presentase documentaciones que iguallen o superen el monto indicado en uno o dos de los años solicitados, la acreditación será considerada como cumplida. No es obligatoria la presentación de documentos por cada año en este caso. Todas las facturas y/o contratos presentados deberán contar con la constancia de buen cumplimiento de contrato. Observación: Para los casos de Consorcios, se requerirá que un 60% de los contratos presentados correspondan al líder del consorcio y el 40% a los demás integrantes del mismo.	CUMPLE

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	SPAZIO CONSTRUCCIONES S.R.L.
Copia de facturas y/o contratos, ejecutadas con instituciones privadas y/o del Estado en lo relativo a MANTENIMIENTO Y/O REPARACIONES DE EDIFICIOS, CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES EN GENERAL , durante los años comprendidos entre 2023-2024-2025.	CUMPLE
Constancia de RUC emitida por la DNIT.	CUMPLE

Capacidad técnica requerida	SPAZIO CONSTRUCCIONES S.R.L.
CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL COMO PERSONAL CLAVE: Presentar Curriculum Vitae y título universitario del personal propuesto para el cargo de Residente de Obra: 1 (un) Arquitecto o Ingeniero Civil encargado de los trabajos a ser realizados, con experiencia mínima de 5 (cinco) años en obras civiles.	CUMPLE



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

COMO PERSONAL OPERATIVO: El oferente deberá presentar Declaración Jurada (FORMULARIO 06) donde consten los personales propuestos como operativos para la obra deberan ser 20 (veinte como minimo) dicho plantel estara compuesto con personal debidamente calificado minimamente en los siguientes oficios: 2 (dos) electricistas; 2 (dos) fontanero y/o plomero; 2 (dos) herrero de obras; 2 (dos) carpinteros; 6 (seis) pintores de obras y 6 (seis) albañiles; Los mismos deberán contar con experiencia mínima de 2 (dos) años, y la capacidad necesaria para realizar los trabajos solicitados. Para demostrar lo citado el oferente deberá presentar una lista de nómina del personal propuesto con sus respectivos Curriculum Vitae donde se constante los datos personales y experiencia laboral, ademas estos deberan estar inscriptos en el IPS con dependencia laboral con la <u>empresa de por lo menos los ultimos 6 meses.</u>	CUMPLE
CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS: El oferente deberá presentar Declaración Jurada (FORMULARIO 07) manifestando contar con herramientas, equipos de medición y de seguridad en buen estado, y en cantidad adecuada para la ejecución de los trabajos objeto del presente concurso minimamente conforme el listado que a continuación se indica: 1 (una) Camioneta de apoyo 1 (un) camión de 5.000 kg para transporte de materiales en el Área de trabajo 1 (un) volquete doble eje. 1 (Un) Minicargador 1(Una) Retropala 5 (cinco) Maquinas amoladoras cortadoras de pisos, pared, baldosas cerámicas, calcáreas y azulejos 5 (cinco) Paletas de albañilería, 5(cinco) espatulas, 5 (cinco) cinceles, 5 (cinco) palas de punta, 05 (cinco) palas anchas como "Herramientas menores para uso de albañilería" 05 (cinco) Carretillas 05 (cinco) Escaleras dobles 05 (cinco) pares de Guantes de cuero 05 (cinco) Delantales para soldaduras con protectores 20 (veinte) Cascos de protección para el personal de obra 02 (dos) Botiquines de primeros auxilios 03 (tres) conos como equipos de señalamiento y seguridad 03 (tres) contenedor para desalojo de escombros Equipos de señalamiento y de seguridad. Contar con contenedores para desalojo de escombros. Andamios <u>para realizar trabajos de pintura.</u>	CUMPLE
OBS: Constancia de Visita e Inspección Técnica al sitio obras en el lugar, fecha y hora establecidos expedida por la convocante, la visita técnica es de carácter obligatorio con el fin de que los potenciales oferentes puedan observar, precisar y dimensionar con exactitud los lugares donde se requieren los trabajos, como así también de manera a facilitar que los mismos puedan realizar una correcta cotización en sus ofertas.	CUMPLE

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad técnica	SPAZIO CONTRUCCIONES S.R.L.
1. Copias de Contratos con sus respectivas Actas de Recepcion Provisoria o Recepciones Finales, copia de facturaciones de los Últimos 3 años (2023-2024-2025)	CUMPLE
2. Curriculum del profesional a emplearse en el trabajo, con todas las documentaciones que avalen las capacitaciones y/o cursos realizados.	CUMPLE
3. Copia de la Habilitación expedida por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones MOPC, del personal técnico calificado propuesto como profesional responsable de la obra.	CUMPLE
4. Listado de personal propuesto que estarán involucrados en los trabajos de mantenimiento y reparaciones.	CUMPLE



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

5. Declaración Jurada de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que posee la empresa, y que los mismos no están comprometidos en otras obras o servicios de reparación. La convocante se reserva el derecho de realizar la visita in situ al oferente de modo tal a verificar los equipos que declare como propio. Para los equipos declarados como propios los oferentes deberán presentar copias de facturas autenticadas emitidas a nombre de la empresa. Los oferentes deberán presentar el listado completo con fotografías de los equipos esenciales que estarán involucrados en los trabajos.	CUMPLE
6. Los oferentes deberán presentar el listado completo con fotografías de los equipos esenciales que estarán comprometidos en los trabajos de mantenimiento y reparaciones.	CUMPLE
7. Copia de Cedula verde y fotografía de los vehículos a ser empleados en los trabajos, los mismos con habilitaciones municipales vigentes a la fecha de apertura de sobres. Para los equipos y/o rodados en alquiler los posibles oferentes deberán acompañar copia de contratos de alquiler con una vigencia mínima de 12 meses acompañado de documentos que demuestren la propiedad de quien los alquila (CV y Habilitaciones vigentes).	CUMPLE
8. En caso que los equipos, maquinarias y/o vehículos sean alquilados deberán presentar copia simple del contrato de alquiler de los mismos.	CUMPLE
9. Constancia de estar al día con el pago de Aporte Obrero Patronal expedida por IPS, con la Planilla emitida por el IPS. El oferente no deberá adeudar el pago de Aporte Obrero Patronal al momento de la apertura de ofertas.	CUMPLE
10. Declaración Jurada de cumplimiento con las especificaciones técnicas, y otros documentos requeridos en el apartado de las EETT.	CUMPLE
11. Croquis de la empresa. La convocante se reserva el derecho de realizar la visita in situ al oferente de modo tal a verificar que se dedica al rubro, objeto del presente llamado	CUMPLE
12. Declaración Jurada del oferente de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones, las Adendas, las consultas, respuestas y aclaraciones brindadas por la convocante.	CUMPLE

Conforme al análisis detallado y la evaluación de las documentaciones de Carácter Formal que se mencionan al principio, la capacidad técnica requerida en concordancia con los documentos presentados, se constata que la firma **SPAZIO CONTRUCCIONES S.R.L. “CUMPLE”** satisfactoriamente con el suministro de las documentaciones y con los coeficientes de los ratios financieros que se encuentran dentro de los parámetros aceptados anteriormente, ajustándose a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, la Ley N° 7.021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y su Decreto Reglamentario N° 2.264/24 y es apta para ser analizada en la siguiente etapa.

Especificaciones Técnicas

- Se procederá a evaluar a la única oferta que ha cumplido con los demás requerimientos del PBC hasta la presente etapa de evaluación, en cuanto a las especificaciones técnicas en comparación con los documentos presentados.
- El criterio que se tendrá en cuenta es la de **Cumple / No Cumple**.

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	SPAZIO CONTRUCCIONES S.R.L.
1 al 589	Conforme al Pliego de Base y Condiciones – Especificaciones Técnicas (verificados en detalle)	Suministros y Especificaciones técnicas (verificados en detalle)	CUMPLE (Conforme a las DDJJ presentadas)



FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

De conformidad al cuadro que antecede se procedió a evaluar la oferta presentada por la firma **SPAZIO CONSTRUCCIONES S.R.L.** en cuanto al cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, de acuerdo a las Declaraciones Juradas del oferente de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones, las consultas, respuestas y aclaraciones presentadas por la firma oferente, la cuales fueron cotejadas con las especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante. Por tanto, se deja constancia del cumplimiento de las mismas en su totalidad.

Se da por concluida la Evaluación en su Segunda Etapa – Evaluación de las Ofertas, Agrupadas en Orden Numérico de Menor a Mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los Márgenes de Preferencia, cuando correspondan, analizando el suministro de documentos de carácter formal en cuanto a la Capacidad Técnica, Capacidad Financiera y la Experiencia de los Oferentes.

III. TERCERA ETAPA

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

SE PROCEDE A LA REALIZACIÓN DEL TRABAJO EN SU TERCERA ETAPA.

1. CONCLUSIÓN

El Comité de Evaluación ha desarrollado su tarea, con absoluta normalidad y apegado a las disposiciones establecidas en la Ley N° 7.021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, a su Decreto Reglamentario y a las demás disposiciones que guardan relación con el proceso de Contrataciones Públicas. Cabe destacar que no se produjeron casos de procedimientos o conductas de terceras personas, tendientes a influir sobre el sentido de la decisión de los Miembros del Comité de Evaluación. De esta manera la independencia de criterio de los mismos no fue afectados. En ese ambiente de trabajo, se procedió a la verificación detallada de todas las ofertas presentadas, tarea que se ha ajustado a la metodología establecida en el Art. 75° “**Procedimiento de evaluación**” del Decreto N° 2.264/24, que reglamenta la Ley N° 7.021/22, “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” y las estipulaciones del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

2. RECOMENDACIÓN:

Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la Ley N° 7.021/22, “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, su Decreto reglamentario y demás disposiciones legales concordante, este Comité de Evaluación recomienda, cuanto sigue:

3. ADJUDICAR:

Se recomienda la adjudicación de la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 12/2026 “ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MAYOR DEL COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES”**, ID N° 491.301, de acuerdo al siguiente detalle:

Modalidad: LPN - Contrato Abierto por Montos:

MONTO MÍNIMO ADJUDICADO: Gs. 2.925.000.000 (Guaraníes Dos mil novecientos veinte y cinco millones), para el ejercicio fiscal 2026.

MONTO MÁXIMO ADJUDICADO: Gs. 5.850.000.000 (Guaraníes Cinco mil ochocientos cincuenta millones), para el ejercicio fiscal 2026.



**FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMITÉ DE EVALUACIÓN**

Se da por concluido el informe de evaluación de las ofertas presentadas para la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 12/2026 “ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MAYOR DEL COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES”**, ID N° 491.301., siendo las 15:00 horas del día martes 01 de setiembre de 2026.

**LUJÁN MAGALÍ ROMÁN ROJAS
STTE ING - SECRETARIA C.E.**

**SIXTO REINALDO SÁNCHEZ COLMÁN
CAP JM – ASESOR JURIDICO C.E.**

**DANILO JOSE VARGAS VELAZQUEZ
STTE ING - MIEMBRO C.E.**

**JORGE DAVID GAVILÁN PALMA
MY DCEM - PRESIDENTE C.E.**